

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

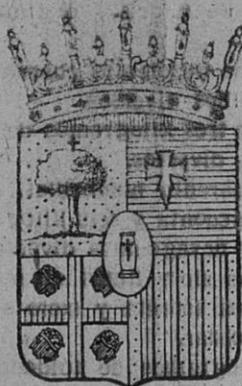
Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, la primera Autoridad militar.

Cada recibo de anuncio acompañará un ejemplar del "Parte" respectivo como comprobante, siendo de pago tan sólo las que se pidan.

Los anuncios no tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se remitirá en el oficio de remisión del original, en los "Partes" oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2894

GOBIERNO CIVIL

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de La Almunia de Doña Godina, que fué declarada oficialmente con fecha 11 de febrero de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de mayo de 1958.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

Núm. 2895

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino del término municipal de Castejón de Valdejasa, que fué declarada oficialmente con fecha 20 de abril de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de mayo de 1958.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

Subasta

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm 107, de fecha 12 del actual, el anuncio de subasta para la contratación de las obras de reparación del camino veci-

nal número 3, de la carretera de Torrelapaja a Tudela a la de Gallur a Agreda, se puntualiza que el plazo de presentación de proposiciones terminará el día 6 de junio próximo, a las trece horas, y la apertura de pliegos se efectuará el día 7 siguiente, a las doce horas. El tipo de licitación es de 74.554'67 pesetas, y la fianza provisional, de 1.491'09 ptas.

Zaragoza, 30 de mayo de 1958.—El presidente, Antonio Zubiri.

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

Subasta

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 117, de fecha 16 del actual, el anuncio de subasta para la contratación de las obras de reparación del camino vecinal número 620, de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo, se puntualiza que el plazo de presentación de proposiciones terminará el día 10 de junio próximo, a las trece horas, y que la apertura de pliegos se efectuará el día 11 siguiente, a las doce horas.

El tipo de licitación es de pesetas 1.094.290'98, y la fianza provisional, de 21.885'81 pesetas.

Zaragoza, 30 de mayo de 1958.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.885

Confederación Hidrográfica del Ebro

JUNTA ADMINISTRADORA DEL MATERIAL DE OBRAS

Subasta de material

Esta Junta enajena, mediante subasta, los siguientes lotes de material auxiliar de obras a continuación relacionado, propiedad de esta entidad, y que fué adquirido con cargo a los bienes propios de la misma:

Lote número 1

Mil trescientas cincuenta y dos piezas diversas (cojinetes, zapatas, llaves, muelles, etc.), aproximadamente 8.060 kilogramos en su mayor parte hierro fundido.

Mil ciento cuarenta y ocho kilogramos de cadenas de hierro.

Tasación, 75.000 pesetas.

Lote número 2

Cuarenta y dos pisones de hierro. Cuarenta y nueve bates para vía. Cuarenta picos de dos puntas. Cuarenta y nueve picos de punta y cazo.

Quinientos once zapapicos. Ciento cincuenta palas francesas. Once martillos para aire comprimido, incompletos.

Cinco juegos polipastos.

Tres trócolas.

Veinte llaves para tirafondos.

Un gato curva-carriles.

Tres tornillos tensores.

Ciento cincuenta y un cepillos de púas de acero.

Doscientos sesenta y cinco pares de zuecos de madera.

Tasación, 65.000 pesetas.

Lote número 3

Mil veintiún kilogramos de tubos de latón.

Trescientos sesenta y nueve kilogramos de piezas de bronce.

Ciento cuarenta y un engrasadores de latón.

Cuarenta y tres kilogramos de tuercas hexagonales, de bronce.

Tasación, 100.000 pesetas.

Lote número 4

Setecientos setenta kilogramos de puntas de "Paris", distintas medidas.

Cuatro mil trescientos cuarenta y siete tornillos diversos.

Setenta y tres kilogramos de tornillos usados, diversos.

Ciento cuarenta hembrillas.

Ciento cincuenta y seis kilogramos de tuercas hexagonales diversas.

Quinientas siete limas diversas.

Setecientos setenta y siete electrodos para soldar.

Ocho kilogramos de soldadura para bronce y latón.

Cinco kilogramos de soldadura para hierro fundido.

Tasación, 50.000 pesetas.

Lote número 5

Novcientos quince kilogramos de poleas de hierro y chapa.

Doscientos noventa y siete kilogramos de tubos de hierro de 70 y 35 milímetros, muy deteriorados.

Trescientos ocho kilogramos de tubos de hierro de 30 y 40 milímetros.

Tasación, 15.000 pesetas.

Lote número 6

Seiscientos cuarenta y ocho kilogramos de empaquetaduras de amianto, cáñamo y goma.

Doscientos veintiocho metros con ochenta centímetros de correas de goma, lona y cuero, distintas medidas, algunas usadas.

Ciento sesenta y dos kilogramos de correas deterioradas.

Setenta y siete grapas "Jakson", para unir correas.

Cuarenta piedras esmeril distintas medidas.

Tasación, 30.000 pesetas.

Lote número 7

Mil setecientos cuarenta metros de carril de 10 a 12 kilogramos (tipo). Quinientas setenta y dos unidades traviesas metálicas para vía de 7 a 10 kilogramos.

Quinientas diecinueve unidades bridas para carril de 10 a 12 kilogramos.

Tasación, 158.000 pesetas

Lote número 8

Cuatro aparatos de cobre y latón para desinfección.

Dos aparatos "Iorréns".

Dieciocho caperuzas para chimeneas.

Quince porrones y cantaros de hojalata.

Séis embudos de chapa galvanizada.

Dos aparatos para acetileno.

Sesenta y un faroles y pantallas.

Un molino para pintura.

Tres cajas registradoras, inútiles.

Dos aparatos contra incendios.

Catorce kilogramos pantallas hojalata.

Tasación, 8.000 pesetas.

Lote número 9

Dos mil sesenta y cinco kilogramos de acero de 55 x 9 milímetros para bordillos.

Nueve mil quinientos treinta kilogramos de hierro O de 63 milímetros diámetro.

Quinientos cuarenta y cuatro kilogramos de hierro plano de 110 x 12 milímetros.

Novcientos kilogramos de hierro plano de 90 x 20 milímetros.

Ciento cincuenta kilogramos de hierro plano de 45 x 45 milímetros.

Doscientos ochenta y uno kilogramos de acero O hueco de 22 milímetros.

Ocho mil ciento cincuenta kilogramos de hierro O de 31 milímetros.

Ocho mil doscientos cincuenta kilogramos de hierro O de 25 milímetros.

Quince mil cuatrocientos quince kilogramos de hierro O de 28 milímetros.

Tasación, 450.000 pesetas.

Los valores de tasación de cada lote servirán de base a la subasta, a partir de la cual se efectuarán las licitaciones en alza.

Los posibles solicitantes, a quienes interese examinar los lotes del material a subastar, recogerán la correspondiente autorización en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, número 26), Servicio de Locomoción.

Cada proposición se referirá a un solo lote; se presentará en sobre cerrado y lacrado, que llevará al exterior el número del lote y el nombre del licitador y documentación que acredite su aptitud legal para poder adquirir. Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las proposiciones que se formulen deberán dirigirse al Ilustrísimo Señor Presidente de la Junta Administradora de Material Auxiliar de Obras, en instancia reintegrada con pólizas por valor de 6 pesetas, con arreglo a la Ley del Timbre.

Las proposiciones se admitirán únicamente en el Negociado de Subastas de esta entidad, hasta las trece horas del día 19 de junio de 1958, siendo la apertura de pliegos presentados a la misma hora del día siguiente.

Con cada proposición se constituirá, en la Pagaduría General de esta entidad, una fianza en metálico por un importe del 10 por 100 del valor de tasación del lote, que responderá del pago y retirada del mismo.

Los adjudicatarios de los lotes deberán ingresar en dicha Pagaduría General su importe total en un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, debiendo recoger en el plazo que se les marque el material adjudicado.

El importe de este anuncio y de los que aparezcan en la Prensa local referentes a la misma subasta serán a cargo de los adjudicatarios y distribuidos a prorrato entre los mismos.

Zaragoza, 26 de mayo de 1958.—El Presidente de la Junta Administradora, J. Brugarolas.

Núm. 2.858

Sección Delegada de Protección Escolar del Distrito Universitario de Zaragoza

Convocatoria general de becas escolares para el curso 1958-1959

De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 16 del actual ("Boletín Oficial del Estado" del 21), por la que se autoriza a los Rectores de Universidad a convocar por concurso público las becas escolares para el próximo curso académico 1958-59, esté Rectorado-Presidencia ha dispuesto la convocatoria de las siguientes becas, a las que podrán concurrir todos los alumnos con residencia habitual en las provincias de Huesca, Logroño, Navarra, Soria, Teruel y Zaragoza.

Bachillerato elemental (Institutos Nacionales de Enseñanza Media): dieciséis becas completas y setenta medias becas.

Bachillerato elemental (Centros de enseñanza privados, exclusivamente para alumnos internos y medio-pensionistas): treinta y seis becas completas.

Bachillerato Laboral Elemental: quince becas completas y sesenta medias becas.

Estudios de Bachillerato Superior y curso preuniversitario (Institutos Nacionales de Enseñanza Media): veintinueve becas completas y cuarenta medias becas.

Estudios de Bachillerato Superior y curso preuniversitario (en Centros de

Enseñanza Privados, exclusivamente para alumnos internos y medio-pensionistas): treinta y cuatro becas completas.

Escuela de Magisterio: dieciséis becas completas y nueve medias becas.

Grado de Peritaje Mercantil: trece medias becas.

Grado medio y superior de Centros de Bellas Artes (no Escuelas Superiores): cuatro becas completas y nueve medias becas.

Bachillerato Laboral Superior: veinticuatro becas completas y dos medias becas.

Grado de Profesorado Mercantil: cinco becas completas y diez medias becas.

Escuelas Técnicas de Grado Medio y Superior: dos becas completas y cinco medias becas.

Facultades Universitarias: cuarenta y tres becas y diecinueve medias becas.

Las solicitudes de becas se formularán hasta el 30 de junio en el modelo oficial editado por el Ministerio, y se presentarán directamente, o enviadas por correo, en los Centros oficiales donde el peticionario curse sus estudios, con excepción de los alumnos universitarios, que lo harán directamente en la Comisaría de Protección Escolar de este Distrito Universitario.

En general, tendrán preferencia los alumnos que hayan disfrutado de beca durante el actual curso académico, los cuales deberán solicitar la correspondiente prórroga, siempre que reúnan las debidas condiciones en cuanto a su rendimiento escolar y situación económica familiar.

Los alumnos de grado superior y prueba de madurez del curso preuniversitario, cuyos ejercicios hayan terminado para el 30 de junio y tengan brillante expediente en los dos cursos de Bachillerato Superior, podrán solicitar el beneficio de la beca, a reserva de la calificación definitiva que obtengan.

Lo propio podrán hacer los alumnos de otros tipos de enseñanza si no han obtenido antes del 30 de junio su calificación plena. En todos estos casos, a la petición deberán acompañar una calificación o certificado provisional obtenido de los profesores respectivos o del Director del Centro, en su caso, que se refiera el aprovechamiento académico observado a lo largo del año escolar.

Zaragoza, 8 de mayo de 1958.—El Rector-Presidente, J. Cabrera Felipe.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2.887

BIOIA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar subasta pública para la adjudicación del distrute o aprovechamiento de los pastos correspondientes a este término municipal, denominados, por el nombre de sus polígonos respectivos, "Cinco Piernas", "Pila Alta", "Pila Baja", "Corral Quemado", "La Cueva", "San Jorge Bajo", "Aliagares", "Corral Olivar", "El Cobazo", "Valdelasarga", "Valdebiota", "Corral Molinero", "San Jorge Alto" y "El Saso", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Biota, 26 de mayo de 1958.—El Alcalde, Jenaro Laborda.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.899

JUZGADO NUM. 2

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio de arrendamientos urbanos seguido en este Juzgado con el número 73 de 1953, a instancia de D.ª Ana-Maria Moya Burges, contra D. Alejandro Marino Gómez y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Cuatro sillones "Triump", en muy mal estado. Tasados en 1.000 pesetas.

Cuatro lunas de 110 x 60 centímetros, y tres espejos ovalados, totalmente picados y en mal estado. Tasados en 200 pesetas.

Tres lavabos rájados y en mal estado, y ocho estantes. Tasados en 150 pesetas.

Seis sillas madera, malas, y dos perchas madera. Tasadas en 100 pesetas.

Un lote compuesto de: Dos pulverizadores, cuatro tazas con brochas-

navajeros, tres escupideras, siete brazos de luz y una ducha de mano, todo ello en muy mal estado. Valorado en 120 pesetas.

Total, 1.570 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores: Acreditar su personalidad y depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, estando los referidos bienes depositados en poder de D. Miguel de Diego (Colón, 9).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Miguel Español. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.900

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para pago de costas causadas en sumario de este Juzgado número 173 de 1951, sobre desordenes públicos, contra otra y Manuel Santaaulalia Royo, con domicilio en esta ciudad (calle Dos de Enero, 22, bajo), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de diez días, los siguientes bienes embargados al mismo:

Un burro castano, alzada 1'30, dos años, útil. Tasado en 2.500 pesetas.

Un carro pequeño, encarnado, buen uso, matrícula 2790. Tasado en pesetas 1.500.

Los aparejos de los mismos, completos. Tasados en 1.000 pesetas.

Una báscula número 2724, para 200 kilos de peso. Tasada en 600 pesetas.

Total, 5.600 pesetas.

Para la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once de la mañana, y tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar documento que acredite su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero; que no se admi-

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, y que la certificación de cargas expedida está de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores subsisten, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.876

PINA DE EBRO

D. Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de Caspe, y accidentalmente desempeñando el cargo de juez de primera instancia e instrucción de Pina de Ebro y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en providencia dictada con fecha de hoy en el expediente personal del Procurador D.^a Andresa Vela Aparicio, registrado al número 15 de 1958, y obrante en este Juzgado, he acordado librar el presente edicto, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, haciendo saber que el mentado Procurador cesó en dicho cargo en este partido judicial de Pina de Ebro, en el que se hallaba matriculado con fecha 31 de marzo del corriente año, para poder matricularse en el mismo, y como requisito previo, constituyó fianza en cantidad de 10.000 pesetas en la Sucursal del Banco de España de Zaragoza, y la cual se encuentra a disposición del Excmo Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de esta provincia, conforme a lo señalado sobre tal particular por el resguardo de la fianza indicada, y que lleva fecha de 25 de enero del corriente año, poniéndose en conocimiento, caso de que hubiese acreedores de dicho Procurador, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término se devolverá el depósito a la interesada si no hubiere reclamaciones.

Dado en Pina de Ebro a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Manuel Sauras Lorenz.—El Secretario, Esteban Fernandez.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.901

CASPE

Cédula de notificación

D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Caspe;

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 10 de 1958, sobre lesiones, que se sigue en este Juzgado contra Pablo Ornaque Galicia, vecino que fué de Escatrón y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Caspe a 23 de abril de 1958.—El señor D. Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de la misma; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre lesiones, seguido contra Pablo Ornaque Galicia, de 46 años de edad, natural de Castelnou y vecino de Escatrón, sin que haya comparecido, con asistencia del señor Fiscal comarcal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pablo Ornaque Galicia a tres días de arresto menor; a que indemnice al lesionado los días que estuvo impedido para el trabajo, más los gastos médico-farmacéuticos, aquéllos con arreglo al jornal medio de un bracero en la localidad de Escatrón, y a que abone las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sauras Lorenz".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a fin de que sirva de notificación al condenado Pablo Ornaque Galicia, expido la presente en Caspe a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Miguel Figueira.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.884

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ariza

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la oficina de esta Hermanidad el padrón de la derrama tomado para el año 1958, pudiendo presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ariza, 23 de mayo de 1958.—El Jefe de la Hermanidad, Federico Montesa.